

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -SGP-APSB ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI – CHOCÓ DE LA VIGENCIA 2021

DATOS GENERALES

FECHA:	20 y 21 de septiembre 2022
HORA:	De 10:00 a.m. a 4:30 p.m.
LUGAR:	Aguas del Chocó S.A. E.S.P.
ASISTENTES:	MUNICIPIO DE CÉRTEGUI
	Robert Luvín – Secretario de Hacienda (E)
	Soranne Palacios – Asesora Financiera
	Yoximar Salazar Hinestroza – Secretario de Planeación
	Luz Yaneth Urrutia – Gerente ESP AAA
	Edwar Ledezma – Asesor ESP AAA
	PDA AGUAS DEL CHOCÓ S.A. E.S.P.
	Hector Mosquera – Coordinador del Área Técnica
	Samira Rueda – Profesional del Área de Gestión Empresarial
	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -MVCT:
	Andrea Saavedra – Contratista SGP-APSB
	Andrés Lombana – Contratista SGP-APSB

ORDEN DEL DIA:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.
3. Diagnóstico institucional del municipio.
4. Resultados del monitoreo.
5. Desarrollo de la visita.
6. Entrega de la información solicitada en la visita.
7. Conclusiones.
8. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar “*las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico*” al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP. Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, “*realizar el monitoreo de los*

recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB”.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

“Monitoreo. Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el MVCT está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del SGP-APSB y brindar asistencia al ente territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El MVCT por medio de la Resolución 1010 de 2021, estableció los lineamientos para la formulación de las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a APSB, y definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del SGP-APSB, sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

2. Objetivo de la visita

- Solicitar información presupuestal/financiera, administrativa/planeación y sectorial del municipio de Cértegui-Chocó, referente a la fuente SGP-APSB de la vigencia 2021.
- Verificar el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB asignados al municipio de Cértegui-Chocó en la vigencia 2021, así como el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el ente territorial.
- Brindar asistencia técnica referente al monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB de la vigencia 2021 para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la buena prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Diagnóstico institucional del municipio

3.1 Recursos asignados SGP-APSB: Para la vigencia 2021, la asignación de recursos del SGP-APSB para el municipio de Cértegui fue:

Tabla 1. Asignación recursos SGP-APSB vigencia 2021.

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2021	52	\$ 113.723.429	\$ 1.447.315.033
	57	\$ 1.333.591.604	

Fuente: Documentos de distribución DNP.

3.2 Giros SGP-APSB: De los recursos asignados, en la siguiente tabla se muestra la transferencia realizada por el MVCT, así:

Tabla 2. Transferencias SGP-APSB vigencia 2021.

Beneficiario de giro	2021	%
Ente territorial	\$ 868.389.021	60%
Giro Directo (Alianza Fiduciaria)	\$ 578.926.012	40%
Giro Directo (Consortio FIA inversión)	N.A.	N.A.
Giro Directo (Prestadores Subsidios)	N.A.	N.A.
Descertificado	N.A.	N.A.
Falta por girar	N.A.	N.A.
Total giros	\$ 1.447.315.033	100%

Fuente: MVCT.

3.3 Actividades financiadas con los recursos del SGP-APSB: Con base en la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial -FUT se revisaron los Registros Presupuestales -RP expedidos con cargo a los recursos del SGP-APSB correspondiente a la vigencia 2021, para el municipio de Cértégui, de dicho análisis se concluye:

- El valor total de los registros presupuestales del municipio reportado en la categoría del FUT de RP con cargo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2021, asciende a \$1.675.851.626.
- Analizados cada uno de los registros presupuestales con respecto a las actividades elegibles de gasto con los recursos SGP-APSB a las que hace referencia el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, se tiene un valor total de \$96.851.366 que se constituyen en actividades no elegibles de gasto.

3.4 Pago de subsidios AAA: Una vez revisado el reporte en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO, se evidencian los siguientes pagos por concepto de subsidios:

Tabla 3. Pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2021.

Vigencia	Concepto	Valor CUIPO
2021	Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)	\$ 217.097.255
	Pago de subsidios acueducto	\$ 180.918.576
	Pago de subsidios alcantarillado	\$ 69.566.040
	Pago de subsidios aseo	\$ 206.585.208
	Total pagos	\$ 457.069.824

Fuente: CUIPO enero-diciembre 2021.

3.5 Coberturas AAA: Teniendo en cuenta el reporte del formato de estratificación y cobertura -REC cargado y certificado en el Sistema Único de Información -SUI, por el municipio para las vigencias 2020 y 2021, se tiene que las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo son:

Tabla 4. Reporte del REC vigencias 2020 y 2021.

Indicador	Valor reportado y certificado REC 2020	Valor reportado y certificado REC 2021
Cobertura de acueducto zona urbana	93%	100%
Cobertura de acueducto centro poblado	0%	No reportó
Cobertura de alcantarillado zona urbana	93%	100%

Indicador	Valor reportado y certificado REC 2020	Valor reportado y certificado REC 2021
Cobertura de alcantarillado centro poblado	0%	No reportó
Cobertura de aseo zona urbana	93%	100%

Fuente: SSPD-SUI.

De la anterior tabla, se puede apreciar que no presentan avances en las coberturas rurales del municipio.

3.6 Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano -IRCA: A partir de la información entregada por el Instituto Nacional de Salud -INS, reportada en el Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el Consumo Humano -SIVICAP, la cual fue consolidada y depurada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD y el MVCT, la siguiente tabla corresponde al nivel de riesgo del IRCA para el municipio:

Tabla 5. IRCA urbano y rural vigencia 2021.

Zona	IRCA	Nivel de riesgo
Urbana	77,7%	Alto
Rural	Sin información	Sin información

Fuente: SIVICAP – INS depurada por el MVCT y SSPD.

De la información contenida en la anterior tabla, se puede evidenciar que de conformidad con la Resolución 2115 de 2007, la calidad de agua en la vigencia 2021 no es apta para consumo humano y es susceptible de mejoramiento.

3.7 Tratamiento de aguas residuales: De acuerdo con la información reportada por el municipio al SUI y certificada por la SSPD, para la vigencia 2020 el ente territorial no tenía Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales – STAR en la zona urbana.

3.8 Disposición final de residuos sólidos: Teniendo en cuenta la información reportada por el ente territorial en el SUI y certificada por la SSPD, la disposición final de residuos sólidos urbanos en la vigencia 2020 se realizó en el botadero a cielo abierto “Garval”, el cual de conformidad con la normatividad vigente corresponde a un sitio inadecuado.

3.9 Continuidad del servicio de acueducto: A partir de la información reportada por el ente territorial en el SUI y certificada por la SSPD, respecto a la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana se evidencia lo siguiente:

Tabla 6. Continuidad de acueducto vigencias 2020 y 2021.

Año	Continuidad de acueducto en la zona urbana (Horas/día)	Clasificación
2020	Sin información	Sin información
2021	Sin información	Sin información

Fuente: SSPD.

De lo anterior, se evidencia la empresa de servicios públicos del servicio de acueducto no realizó el reporte de información al SUI, en el formulario “Continuidad en la oferta de acueducto”.

4. Resultados del monitoreo

En desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2021, el MVCT consolidó, analizó y verificó la información reportada por la entidad territorial en los sistemas: FUT y CUIPO, respecto de la información presupuestal y financiera, SUI en lo relacionado con la información administrativa y sectorial, Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico -SINAS frente a las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB, y el SIVICAP sobre calidad del agua para consumo humano; los resultados clasificaron al municipio en nivel de **riesgo alto**.

Por este motivo, se priorizará al ente territorial para seguimiento y control por parte del MHCP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

De esta manera, será el MHCP la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se procede a la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

Finalmente, es importante mencionar que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el informe de monitoreo que se realice con base en la visita y la información entregada por el municipio, será debidamente remitida al MHCP, con el fin de que adelante el seguimiento y control a la entidad territorial.

4.1. Resultados del análisis de los indicadores

Con base en los resultados de la actividad del monitoreo para la vigencia 2021, el municipio de Cértégui arrojó los siguientes resultados:

Tabla 7. Resultado del análisis de los indicadores de monitoreo vigencia 2021.

Tipo	Componente	Índice	Indicador	2021	
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 40% (No cumple)	Recursos asignados	Cumple	
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	Cumple	
			Déficit fiscal	No cumple	
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	No cumple	
			Movimientos de la cuenta maestra	Cumple	
			Ejecución de los recursos	No cumple	
	Administrativo 8%	Uso de los Recursos 60% (No cumple)	Gestión Administrativa para el Pago de Subsidios	Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Cumple
				Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	No cumple
				Pago de subsidios	Cumple
				Contrato de transferencia de subsidios	Cumple
			Balance de subsidios y contribuciones	No cumple	
			Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	No cumple	

Tipo	Componente	Índice	Indicador	2021		
Estratégicos	Sectorial 44%	100% (No cumple)	Estratificación	No cumple		
		Cobertura 30%	Planeación estratégica sectorial	Cumple		
			Avance de cobertura urbana de acueducto	Cumple		
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	No cumple		
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	Cumple		
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No cumple		
			Avance de cobertura urbana de aseo	Cumple		
		Calidad 65%	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	No cumple		
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	No cumple		
			Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana*	No cumple		
			Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana*	No cumple		
		Continuidad 5%	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	No cumple		
		Riesgo				Alto
		Nivel de riesgo				11%
Priorización				SI		

*Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2021, se tendrá en consideración la información certificada por la SSPD, la cual corresponde a la información reportada en el SUI de la vigencia 2020.

Fuente: MVCT.

5. Desarrollo de la visita

Los días 20 y 21 de septiembre de 2022, siendo las 10:00 a.m., el equipo del MVCT se presentó en las instalaciones de Aguas del Chocó S.A. E.S.P., con el objeto de realizar visita de monitoreo y brindar asistencia técnica al uso de los recursos del SGP-APSB y el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Una vez presentadas las competencias del Ministerio y el objeto de la visita se procedió a presentar el resultado del informe de monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2021, en el cual el municipio de Cértegui fue clasificado en **riesgo alto**.

Se explicaron por parte del equipo del Viceministerio, cada uno de los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos/planeación y sectoriales, detallando lo siguiente para los incumplidos por parte del ente territorial:

- **Índice de gestión presupuestal:** Este índice se cumple cuando el municipio logra como mínimo el 70% de la sumatoria de los 7 indicadores que lo componen. No obstante, el ente territorial no lo cumplió porque obtuvo una ponderación del 55%, toda vez que incumplió los siguientes 3 indicadores que lo conforman:
 1. **Déficit fiscal:** No se cumplió por que el municipio reportó en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS (o en el formulario RP del FUT, dependiendo la fuente de información tomada) un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el indicador de recursos disponibles, generando un déficit de \$190.880.294.

En el reporte CUIPO no se incluyó en el ingreso el valor correspondiente a las devoluciones efectuadas por Alianza Fiduciaria de los recursos que sobraron una vez se pagó el servicio de la deuda.

2. **Reservas presupuestales:** No se cumplió teniendo en cuenta que el municipio reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas (\$0), un valor distinto a la diferencia (\$45.403) entre las sumatorias de los gastos comprometidos (\$1.675.851.626) y los obligados (\$1.675.806.223), registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.

El ente territorio manifestó que realizaran una revisión de los valores reportados en el formulario FUT_CIERRE_FISCAL 2021, para verificar los valores disponibles al cierre de la vigencia y las exigibilidades a su cargo.

El MVCT resaltó la importancia de verificar el registro de los recursos disponibles en Alianza Fiduciaria asociados al servicio de la deuda pública.

3. **Ejecución de los recursos:** No se cumplió puesto que el municipio reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente SGP-APSB, un porcentaje superior al 100% de los recursos disponibles calculados en el indicador de recursos disponibles para la vigencia (113%).

Teniendo en cuenta el que ente territorial no reportó en el ingreso los recursos disponibles en Alianza Fiduciaria el resultado del indicador muestra una proporción mayor a la esperada.

- **Índice de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB:** Este índice se cumple cuando el municipio logra el 100% de la sumatoria de los indicadores que lo componen. Sin embargo, el ente territorial no lo cumplió porque obtuvo una ponderación del 55%, puesto que incumplió el siguiente indicador:

1. **Actividades elegibles de gasto:** No se cumplió en la medida que el municipio reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL actividades que no corresponden a actividades elegibles de gasto establecidas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, por valor de \$96.851.366, correspondiente a: *mantenimiento de los puntos críticos de la línea de conducción del acueducto municipal* por \$48.409.000 y *construcción de canales de aguas lluvias en el barrio Candelaria sector el Centro de integración ciudadana municipal* por \$48.442.366.

El ente territorial afirmó que tiene claridad de las actividades descritas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 y conoce la Guía de lineamientos elaborada por el MVCT sobre los usos de los recursos del SGP-APSB.

El MVCT reiteró que el citado artículo señala las actividades elegibles con cargo a estos recursos por parte de los distritos y municipios, siempre y cuando las mismas: (i) no sean costeadas por la persona prestadora, producto del contrato de operación suscrito entre municipio(s) y empresa y/o (ii) no sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios o correspondan a obligaciones propias de las empresas prestadoras.

Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Bajo este contexto, para el uso de la fuente de recursos SGP-APSB, la entidad territorial debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los Planes de Desarrollo, en los Planes para la Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y en los Planes de Inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.
 - El legislador al expedir la Ley 1176 de 2007, no consagró la posibilidad de que los gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en los que incurren las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se sufraguen con los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios.
 - Lo anterior, aunado a que los costos en los que incurren las personas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se fundan en los criterios del régimen tarifario consagrado en el artículo 87 de la Ley 142 de 1994 y la metodología tarifaria señalada por la Comisión de Regulación para Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, razón por la cual, dichos costos se deben recuperar a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios.
- **Índice de gestión administrativa y planeación:** Esté índice se cumple cuando un municipio o distrito logra como mínimo el 80% de la sumatoria de los indicadores que lo componen. Pero el ente territorial no lo cumplió teniendo en cuenta que obtuvo una ponderación del 20%, ya que incumplió los siguientes indicadores que lo conforman:
 1. **Balance de subsidios y contribuciones:** No se cumplió toda vez que el municipio no reportó en el SUI en el formulario “Balance de Subsidios y contribuciones” de la vigencia 2021.

El ente territorial indicó que anualmente la EPS AAA proyecta e informa las necesidades de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Sin embargo, para la vigencia 2021 no realizaron el cargue del formulario mencionado en el SUI.

El MVCT recordó la importancia de verificar los plazos de reporte de los diferentes formatos y formularios en el SUI, de conformidad con la Resolución SSPD Resolución SSPD 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, que para el caso de este indicador deberá ser cargado por todos los entes territoriales a más tardar el 30 de marzo de cada año. Es preciso señalar que la información se reporta vigencia vencida.

2. **Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones:** No se cumplió debido a que el municipio reportó en el SUI al indicador de INSPECTOR “10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario” un acto administrativo que no aplica para la vigencia 2021, a pesar de que dicho acto está acorde con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

El ente territorial manifestó que revisarán si el Consejo Municipal expidió el acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.

El MVCT indicó que en caso de que el municipio no hubiese expedido dicho acuerdo, debió haber aplicado tarifa plena, toda vez que no contaba con el sustento jurídico para aplicar los porcentajes de subsidios y contribuciones. Al respecto, el ente territorial deberá remitir una certificación expedida por el Alcalde donde conste tal situación y el compromiso de presentar en el menor tiempo posible, el acuerdo ante el consejo.

3. **Estratificación:** No se cumplió porque de acuerdo con la información certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE frente al estado de la revisión general de la estratificación, el municipio no ha hecho gestión ante dicha entidad para actualizar la estratificación.

El ente territorial señaló que a la fecha no se han realizado reuniones con el Comité Permanente de Estratificación – CPE, ni tampoco con el DANE.

El MVCT reiteró la necesidad de realizar en el menor tiempo posible dichas reuniones, de tal manera que se logre activar y poner en funcionamiento el CPE, con el fin de liquidar el concurso económico y lograr actualizar la estratificación socioeconómica en el municipio. Además, de adelantar las gestiones del caso ante el DANE.

- **Avance de cobertura rural nucleada de los servicios de acueducto y alcantarillado:** No se cumplieron toda vez que el municipio no presentó avance de la cobertura entre el REC de la vigencia 2020 (0%) y 2021 (no reportó), y esta es menor al rango de referencia (35% acueducto y 15% alcantarillado).

El ente territorial afirmó que el incumplimiento de estos indicadores obedece a un mal reporte del REC, toda vez que en el cargue realizado para la vigencia 2021 no está incluida la información rural. Sin embargo, durante la vigencia 2022 el municipio se encuentra ejecutando proyectos de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de La Variante, que impactan de manera significativa la cobertura de los servicios (>90%), los mismos finalizan en octubre del año en curso.

- **Suministro de agua apta para consumo humano zonas urbana y rural nucleada:** No se cumplieron debido a que el municipio suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, con un IRCA superior al 5,1% (para el caso 77,7% Alto) y para la zona rural nucleada, no contó con información.

El ente territorial indicó que tiene una planta compacta, pero no está en funcionamiento, toda vez que es necesario realizar su optimización (principalmente en los componentes eléctricos). En el año 2020 realizaron un diagnóstico, cuyo costo era de \$60 millones, sin embargo es necesario reevaluar dicha información.

Actualmente, el municipio está vinculado al PDA, pero no aporta recursos para la financiación de los proyectos del sector de APSB.

El PDA informó que para continuar con los estudios y diseños de la optimización del acueducto del municipio, el Alcalde deberá realizar aportes al PDA (valor aproximado en la vigencia 2020, \$80 millones), con el fin de que a través del PDA se logren gestionar recursos para financiar la inversión total. Al respecto, aclaró que la PTAP tiene problemas eléctricos, se requiere la ampliación en cuanto al almacenamiento (capacidad de 10 L/s) y mantenimiento de la misma.

En caso de que el municipio realice los aportes respectivos, el PDA prioriza el proyecto en el comité directivo para buscar recursos para su financiamiento.

El MVCT indicó que el ente territorial tiene 2 opciones, realizar el proyecto por su cuenta o ejecutarlo a través del PDA, para ello, es necesario el compromiso y gestión de ambas partes con el fin de firmar un documento donde se establezcan los plazos y responsabilidades tanto del municipio como del PDA, y de esta manera poner en marcha el proyecto.

- **Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana:** No se cumplió puesto que el municipio no reportó en el SUI, la existencia de un STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en la zona urbana en la vigencia 2020.

El ente territorial y la EPS AAA manifestaron que a la fecha no cuenta con PTAR y no se está adelantado ningún proyecto al respecto.

El PDA informó que el municipio está priorizado en el Plan Ambiental (que permitiría avanzar en este indicador), el cual se financia con recursos del SGP-APSB del departamento del Chocó, sin embargo se requiere de la información de la ESP AAA para el tema institucional y predial, las certificaciones respectivas.

El MVCT recaló la importancia de unir fuerzas entre el ente territorial y el PDA, con el fin de lograr priorizar este proyecto y avanzar en el cumplimiento de este indicador sectorial. Para ello, se recomendó adelantar una mesa técnica donde se aborde este tema, de tal manera, que se establezcan plazos y compromisos de cada una de las partes.

- **Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana:** No se cumplió teniendo en cuenta que el municipio realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en un sitio inadecuados “botadero a cielo abierto”, en la vigencia 2020.

El ente territorial señaló que para la vigencia 2022, expidió el CDP para la construcción de la celda de contingencia donde se dispondrán los residuos sólidos del municipio.

El PDA afirmó que desde hace varios años están realizando una consultoría para la construcción de un relleno sanitario regional (10 municipios del Chocó, dentro de los cuales se encuentra Cértegui), no obstante a la fecha no se ha terminado, teniendo en cuenta que se está buscando otro predio en el municipio de Atrato para disponer los residuos sólidos, pero al momento no es viable, toda vez que la comunidad no acepta realizar la disposición de los mismos.

El MVCT mencionó que es necesario que el Alcalde del municipio de Cértegui informe al PDA la decisión que va a tomar al respecto, si se retira del proyecto y lo hace directamente o continua con el mismo. Además, es fundamental buscar otras fuentes de financiación, así como, estructurar la forma en que el ente territorial le dará una solución definitiva al cumplimiento de este indicador (estudio del relleno sanitario).

- **Continuidad del servicio de acueducto zona urbana:** No se cumplió porque el municipio no reportó en el SUI el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana en la vigencia 2021, a través del cual se verifica si prestó el servicio de manera continua, es decir, por encima de 18,1 horas/día.

El ente territorial afirmó que el formulario no está habilitado en SUI y por esta razón no han realizado los reportes respectivos, pero el servicio se presta las 24 horas al día.

El MVCT señaló que el municipio debe realizar la solicitud de habilitación del formulario ante la SSPD y efectuar los cargues del caso (tanto las vigencias anteriores, como la actual).

Adicionalmente, se brindó asistencia sobre los resultados de los indicadores presupuestales/fiscales con corte al 30 de junio de 2022 (monitoreo preventivo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB), con el fin de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte del municipio que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos, con base en la información reportada en el FUT y CUIPO.

El MVCT precisó que los informes de monitoreo preventivos (1- de la información de enero-junio de cada vigencia, cuyos resultados se publican en la página web del Ministerio y envían a los entes territoriales a finales de septiembre y 2- de la información de enero a septiembre de cada vigencia, cuyos resultados se publican en la página web del Ministerio y envían a los entes territoriales a finales de diciembre) permiten que las entidades territoriales efectúen ajustes presupuestales y corrijan las inconsistencias que se puedan presentar en el cargue de la información antes de efectuar el reporte definitivo al cierre de cada vigencia. Esto garantiza la calidad en las cifras reportadas, en la oportunidad requerida.

Por otra parte, el MVCT señaló que la información reportada en el SINAS referente a tanto las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, como los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formuladas en el

PDM 2020-2023, y el respectivo avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021, debe coincidir con la realidad del municipio.

Al efectuar la consulta de la información reportada en el SINAS (con corte al 20 de junio de 2022), se encontró lo siguiente:

- **Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en el sector de APSB formuladas en el PDM 2020-2023:**

Tipo de inversión	Zona urbana	Zona rural	Mixtas (urbanas/rurales)	Total de las iniciativas del cuatrienio
Ampliación	-	\$ 1.030.000.000	-	\$ 1.030.000.000
Optimización	\$ 13.200.000.000	\$ 4.250.000.000	\$ 18.000.000.000	\$ 35.450.000.000
Total de las iniciativas por zona	\$ 13.200.000.000	\$ 5.280.000.000	\$ 18.000.000.000	\$ 36.480.000.000

- **Compromisos y usos en el sector de APSB formuladas en el PDM 2020-2023:**

Compromisos y usos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total de los compromisos del cuatrienio
Compromisos con el PDA para inversión	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Compromisos con otro esquema de inversión diferente al PDA	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Compromisos para inversión con prestadores de acueducto	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Compromisos para inversión con prestadores de alcantarillado	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Compromisos para inversión con prestadores de aseo	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Pago de subsidios a prestadores de acueducto	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Pago de subsidios a prestadores de alcantarillado	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Pago de subsidios a prestadores de aseo	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Servicio a la deuda	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Total de los compromisos por año	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 3.600.000.000

- **Fuentes de financiación para el sector de APSB formuladas en el PDM 2020-2023:**

Fuentes de financiación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total de las fuentes de financiación del cuatrienio
1% de los ingresos corrientes (protección de cuencas)	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Cooperación internacional	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Crédito banca multilateral	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Crédito público	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Obras por impuesto	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
PGN	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Proyectos con el PDA	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Proyectos de inversión con el departamento	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Recursos del PDET	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Recursos OCAD PAZ	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Recursos propios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000

Fuentes de financiación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total de las fuentes de financiación del cuatrienio
Regalías directas	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
SGP-APSB	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
SGP Propósito General de Libre Inversión	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Tasa compensada	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para acueducto	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para alcantarillado	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para aseo	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
Total de las fuentes de financiación por año	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 7.200.000.000

- **Línea base y metas en el sector de APSB 2020-2023:**

Indicador sectorial	Línea base 2019	Meta Año 2020	Meta Año 2021	Meta Año 2022	Meta Año 2023
Cobertura de acueducto urbana	20%	25%	25%	30%	100%
Cobertura de acueducto rural	20%	25%	25%	30%	100%
Cobertura de alcantarillado urbana	0%	5%	10%	25%	40%
Cobertura de alcantarillado rural	0%	5%	10%	25%	40%
Calidad del agua IRCA urbano	0%	15%	15%	20%	100%
Calidad del agua IRCA rural	0%	15%	15%	20%	100%
Tratamiento de aguas residuales urbanas	0%	5%	10%	25%	40%
Toneladas urbanas dispuestas en el sitio de disposición final	15	25	30	30	50
Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	70%	85%	90%	100%	100%
Continuidad urbana	2	4	8	12	24
Micromedición urbana	0%	0%	0%	0%	0%
Índice de pérdidas por suscriptor IPUF urbano	0	0	0	0	0
Porcentaje de ejecución proyectos PGIRS	15%	15%	30%	40%	100%
Porcentaje de ejecución proyectos POIR	15%	15%	30%	40%	100%
Porcentaje de ejecución proyectos PSMV	15%	15%	30%	40%	100%
Porcentaje de ejecución proyectos PMGR	15%	15%	30%	40%	100%

- **Recursos a invertir en el sector de APSB 2020-2023:**

Componente	Indicador sectorial	Recursos a invertir en el sector de APSB
Cobertura	Cobertura de acueducto urbana	\$ 100.000.000
	Cobertura de acueducto rural	\$ 100.000.000
	Cobertura de alcantarillado urbana	\$ 100.000.000
	Cobertura de alcantarillado rural	\$ 100.000.000
	Cobertura de aseo urbana	\$ 100.000.000
	Cobertura de aseo rural	\$ 100.000.000
Calidad	Calidad del agua IRCA urbano	\$ 100.000.000
	Calidad del agua IRCA rural	\$ 100.000.000
	Tratamiento de aguas residuales urbanas	\$ 100.000.000
	Toneladas urbanas dispuestas en el sitio de disposición final	\$ 100.000.000
Continuidad	Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	\$ 100.000.000
	Continuidad urbana	\$ 100.000.000
Aseguramiento en la prestación de los servicios AAA y/o acceso a APSB	Micromedición urbana	\$ 100.000.000
	Índice de pérdidas por suscriptor IPUF urbano	\$ 100.000.000
	Porcentaje de ejecución proyectos PGIRS	\$ 100.000.000
	Porcentaje de ejecución proyectos POIR	\$ 100.000.000
	Porcentaje de ejecución proyectos PSMV	\$ 100.000.000

Componente	Indicador sectorial	Recursos a invertir en el sector de APSB
	Porcentaje de ejecución proyectos PMGR	\$ 100.000.000
Total de los recursos a invertir para el cuatrienio		\$ 1.800.000.000

Adicionalmente, el municipio reportó en el SINAS, la siguiente información respecto a los indicadores de tratamiento de residuos sólidos urbanos, disposición final de los mismos y prácticas de gobierno corporativo:

Tratamiento de residuos sólidos urbanos	¿Realiza tratamiento de los residuos sólidos urbanos?	Si
	Toneladas tratadas residuos sólidos urbanos	40
	Año estimado para iniciar con el tratamiento de los residuos sólidos urbanos	No aplica
	Recursos a invertir para tratamiento de los residuos sólidos urbanos	\$ -
Disposición final de residuos sólidos urbanos	¿Dispone adecuadamente los residuos sólidos?	Si
	Sistema de disposición final	Relleno sanitario
	Fecha de inicio de operaciones del sitio de disposición final	2/02/2021
	¿Considera invertir recursos para mejorar la disposición final de residuos sólidos?	Si
	Año estimado para tener un sitio donde disponer adecuadamente los residuos sólidos	No aplica
	Recursos a invertir para disponer adecuadamente los residuos sólidos	\$ 1.000.000
Prácticas de gobierno corporativo	¿Adopta prácticas de gobierno corporativo?	Si
	Año estimado para implementar prácticas de gobierno corporativo	No aplica
	Recursos a invertir para implementar prácticas de gobierno corporativo	\$ -

Al verificar la información reportada en el SINAS, el municipio señaló que no corresponde a la realidad de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formuladas en el PDM 2020-2023.

El MVCT señaló que es necesario que el municipio solicite la reversión del cargue y efectuar el reporte de manera adecuada, al correo apoyo.sinas@minvivienda.gov.co mediante una certificación firmada por el Alcalde, donde justifique la necesidad de dicha reversión y las causas que lo generaron. Además, deben realizar el avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021.

6. Entrega de la información solicitada en la visita

La información solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT 2022EE0088078 del 8 de septiembre de 2022 y entregada por el municipio de Cértégui durante la visita, se relaciona a continuación:

En materia Financiera

No.	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	1.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio) certificada por la Entidad Territorial; la ejecución deberá identificar la fuente de los recursos en el ingreso y en el gasto particularmente a la fuente SGP-APSB. La ejecución de ingresos debe registrar el recaudo efectivo de la vigencia y la ejecución de gastos debe reflejar las etapas presupuestales de los compromisos, las obligaciones y los pagos. (En medio digital PDF – certificación y en formato Excel).	Digital	Si	N.A.
	1.2. Reporte de ejecución presupuestal de reservas	Digital	Si	El municipio

No.	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	presupuestales vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio) (en medio digital formato Excel).			certificó que al cierre de la vigencia 2021 no constituyó reservas presupuestales, por esta razón no presentó la ejecución presupuestal de reservas en 2022.
	1.3. Reporte de ejecución presupuestal de cuentas por pagar de las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio) (en medio digital formato Excel).	Digital	Si	El municipio certificó que al cierre de la vigencia 2021 no constituyó cuentas por pagar, por esta razón no presentó la ejecución presupuestal de cuentas por pagar en 2022.
	1.4. Relación de los Registros Presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP de las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), la cual debe contener número, objeto, fecha, valor y nombre del beneficiario (en formato Excel).	Digital	No	Pendiente ajustar la relación de los RP vigencia 2020, se debe incluir el RP 440 por \$59 millones y el RP 138 por \$10 millones, y remitir al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	1.5. Copia digital de los registros presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP de las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio).	Digital	Si	N.A.
	1.6. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda municipal en relación con los subsidios comprometidos, obligados y pagados en las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), discriminada para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Digital	Si	Pendiente remitir al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre, la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda municipal en relación con los subsidios comprometidos, obligados y pagados en la vigencia 2022 (con corte a junio), discriminada para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
	1.7. Certificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio, en el que se señale si en el municipio se prestan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio.	Digital	Si	N.A.

En materia Jurídica

No.	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
2	2.1. Relación de los contratos suscritos con cargo a la fuente SGP-APSB durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), discriminada por número del contrato, modalidad de contratación, objeto contractual, valor, plazo, número de registro presupuestal, estado de ejecución, pagos realizados por concepto de anticipo y/o por concurrencia de la obligación, nombre del contratista, nombre del interventor (en formato Excel).	Digital	No	Pendiente ajustar la relación de los contratos vigencia 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), y remitir al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	2.2. Copia digital de los documentos de contratos, adiciones y/o modificaciones suscritas con cargo a la fuente SGP-APSB, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), con sus respectivas actas de inicio y actas de liquidación final cuando aplique (en medio digital).	Digital	Si	Pendiente contrato administrativo 001 del 26 de noviembre de 2020 y el otro sí (construcción de la celda de contingencia), y remitir al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	2.3. Último informe de interventoría o supervisión de los contratos suscritos con cargo a los recursos de SGP-APSB, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022 (con corte a junio), que den cuenta sobre el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales (en medio digital).	Digital	Si	Pendiente remitir al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre, los informes de interventoría o supervisión de: -Convenios interadministrativos de 2020: 001 (subsídios AAA). 004 (pago de servicios públicos AAA). 001 (subsídios AAA). -Contrato interadministrativo de 2021: 01 (optimización acueducto). -Convenio interadministrativo de 2022: 001 (subsídios AAA).

En materia Sectorial

No.	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
3	3.1. Acuerdo municipal que establece los factores de subsidios y aportes por solidaridad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Digital	No	Pendiente remitir los acuerdos de las vigencias 2020, 2021 y 2022, al

No.	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
				correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	3.2. Convenios o contratos por concepto de transferencias de subsidios para estratos 1, 2 y 3 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Digital	Si	N.A.
	3.3. Proyección de subsidios y contribuciones remitidas por las personas prestadoras de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2021 de acuerdo con la metodología establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015 de las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Digital	Si	Pendiente remitir la proyección de subsidios y contribuciones de la vigencia 2020, al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	3.4. Decreto de adopción de la estratificación municipal, acto administrativo de conformación del Comité Permanente de Estratificación y últimas 2 actas de funcionamiento de este, acto administrativo o gestiones realizadas ante el DANE referentes a la actualización de la estratificación del municipio.	Digital	No	Pendiente remitir el acto de conformación del CPE, las últimas 2 actas de funcionamiento del CEP, acto administrativo o gestiones realizadas ante el DANE referentes a la actualización de la estratificación del municipio, al correo asaavedra@minvivienda.gov.co a más tardar el 23 de septiembre.
	3.5. Certificación expedida por el secretario de planeación municipal o la dependencia competente sobre los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana y rural, detallando: la línea base, las metas propuestas y el avance de estas, establecidas por el municipio en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.	Digital	Si	Al verificar la información reportada en el SINAS, el municipio señaló que no corresponde a la realidad de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formuladas en el PDM 2020-2023. Por tal motivo, deben solicitar la reversión del cargue y efectuar el reporte de manera adecuada. Además, deben realizar el avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021.

7. Conclusiones

En el desarrollo de la visita se realizó una verificación de la información entregada por el municipio, respecto los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos/planeación y sectoriales relacionados con los incumplimientos.

El municipio realizó algunas aclaraciones y aportó los documentos solicitados por el MVCT. Al respecto, se evidenció que en algunos indicadores presupuestales/fiscales se presentaron errores de reporte en el FUT y CUIPO; mientras que en los indicadores administrativos/planeación el incumplimiento obedeció al no cargue de la información en el SUI y la falta de gestión ante el DANE, respecto a la actualización de la estratificación. En cuanto a los indicadores sectoriales, a pesar de las acciones adelantadas referente a la ejecución de proyectos que permiten avanzar en términos de cobertura, calidad y continuidad, aún algunos se encuentran en fase de estudios y diseños, y es necesario continuar de manera conjunta y articulada con el prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el PDA del Chocó, de tal manera que se logre su ejecución y sostenibilidad.

En cuanto a los proyectos necesarios para impactar los indicadores sectoriales:

- **Calidad del agua:** El ente territorial manifestó la disposición para destinar los recursos y poder ejecutar el proyecto de optimización del acueducto. Por su parte, el PDA señaló que si se suscriben los compromisos por ambas partes, se priorizará este proyecto para el comité directivo de diciembre de 2022. Sobre el particular, el MVCT recordó al municipio que debe incluir los recursos dentro de la planeación del presupuesto para la vigencia 2023.
- **Tratamiento de aguas residuales:** El ente territorial y la EPS AAA señalaron que es importante adelantar una reunión con el fin de tener claridad frente a los documentos que se deben entregar al PDA. Por parte del PDA, se tiene disposición para adelantar dicha reunión, donde se establezcan plazos y compromisos de cada una de las partes.
- **Disposición de residuos sólidos:** A pesar de que el municipio para la vigencia 2022 está desarrollando el proyecto de construcción de una celda de contingencia, la cual es una solución a corto plazo, es necesario determinar una solución definitiva que permita lograr el cumplimiento de este indicador en el largo plazo (estudio del relleno sanitario), y para ello es necesario buscar otras fuentes de financiación.

Frente a la información reportada en el SINAS por el municipio, se corroboró que no corresponde a la realidad de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formuladas en el PDM 2020-2023, y el respetivo avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021. Por tal motivo, el ente territorial debe solicitar la reversión del cargue y efectuar el reporte de manera adecuada. Adicionalmente, deben realizar el avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021.

8. Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remitir la totalidad de la información solicitada, la cual no fue entregada durante la visita, al correo asaavedra@minvivienda.gov.co	Municipio de Cértégui	23 de septiembre de 2022
2	Convocar y realizar reunión con el CPE para activarlo y ponerlo en funcionamiento	Municipio de Cértégui	14 de octubre de 2022
3	Enviar solicitud al DANE para realizar mesa de asistencia técnica sobre la actualización de la estratificación	Municipio de Cértégui	21 de octubre de 2022
4	Realizar una reunión para concertar la estructuración y poner en marcha el proyecto de optimización del acueducto	Municipio de Cértégui y PDA	7 de octubre de 2022
5	Remitir al MVCT, el acta de la reunión entre el municipio y el PDA sobre el proyecto de optimización del acueducto, con los respectivos compromisos y plazos del cumplimiento	Municipio de Cértégui y PDA	14 de octubre de 2022
6	Reservar los recursos para financiar el proyecto de optimización de acueducto	Municipio de Cértégui	30 de noviembre de 2022
7	Priorizar en el comité directivo de diciembre de 2022, el proyecto de optimización de acueducto del municipio de Cértégui	PDA	30 de diciembre de 2022
8	Realizar una reunión para concertar la estructuración y poner en marcha el proyecto de tratamiento de aguas residuales	Municipio de Cértégui y PDA	7 de octubre de 2022
9	Remitir al MVCT, el acta de la reunión entre el municipio y el PDA sobre el proyecto de tratamiento de aguas residuales, con los respectivos compromisos y plazos del cumplimiento	Municipio de Cértégui y PDA	14 de octubre de 2022
10	Informar al PDA la decisión del municipio respecto al proyecto de construcción de un relleno sanitario regional	Municipio de Cértégui	28 de octubre de 2022
11	Estructurar los estudios para la construcción del relleno sanitario del municipio y buscar otras fuentes de financiación del proyecto	Municipio de Cértégui	30 de diciembre de 2022
12	Solicitar al correo apoyo.sinas@minvivienda.gov.co , la reversión del cargue de información reportada en el SINAS referente a los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formuladas en el PDM 2020-2023, y el respetivo avance en ambos cargues para las vigencias 2020 y 2021, y efectuar el reporte de manera adecuada.	Municipio de Cértégui	30 de septiembre de 2022

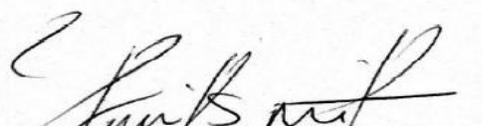
La presente acta se firma a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022, en Aguas del Chocó S.A. E.S.P. de la ciudad de Quibdó.

En este estado siendo las 1:00 pm se da por terminada la visita de monitoreo.

FIRMAS:

Por el municipio de Cértégui:


ROBERT LUVIN
 Secretario de Hacienda (E)


YOXIMAR SALAZAR HINESTROZA
 Secretario de Planeación

LUZ YANETH URRUTIA
Gerente ESP AAA

Por el PDA de Chocó:

EDWAR LEDEZMA
Asesor EPS AAA

HECTOR MOSQUERA
Coordinador del Área Técnica

SAMIRA RUEDA
Profesional del Área de Gestión
Empresarial

Por parte del MVCT:

ANDREA SAAVEDRA
Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB
Viceministerio de Agua y Saneamiento

ANDRÉS LOMBANA
Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB
Viceministerio de Agua y Saneamiento